



RESOLUCION R-Nº 1522-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 08 OCT 2019

Expte. Nº 17.622/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1047-17 de fecha 09 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó, en virtud de lo aconsejado por el Consejo de Extensión de esta Universidad, el Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: *"Un ambiente sano es tarea de todos"*, para su implementación durante el período 2017-2018, bajo la dirección de la Ing. Myriam Noemí VISUARA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

QUE la mencionada docente presentó el informe final del proyecto y la rendición de cuentas ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con los comprobantes debidamente conformados por la suma total asignada, tal como se adjunta de fs. 63 a 97.

QUE ante las observaciones realizadas, la DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EXTENSIÓN adjunta copia del Acta de Reunión del Consejo de Extensión Universitaria, de fecha 14 de marzo de 2019, mediante la cual se avala el informe final presentado y las modificaciones presupuestarias observadas de dicho proyecto.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 2610/2019 (fs. 117) por el importe total que fuere asignado.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de gastos efectuados por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por la Ing. Myriam Noemí VISUARA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: *"Un ambiente sano es tarea de todos"*.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 17.622/17

• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 1.462,86
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.8.9.0000.1.21.3.4	\$ 180,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$ 6.899,91
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.5.5.0000.1.21.3.4	\$ 514,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 943,23

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



*[Signature]*  
**Dr. DIEGO SIBELLO**  
 Secretario Administrativo  
 a/c Secretaría General  
 Universidad Nacional de Salta

*[Signature]*

**Dra. GRACIELA del VALLE MORALES**  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

*[Signature]*  
**Gra. PATRICIA A. NAYAR**  
 Coord. Adm. Contable y Financiera  
 a/c Secretaría Administrativa  
 Universidad Nacional de Salta

**RESOLUCION R-N° 1522-2019**